

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Historia de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501260
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

El autoinforme no aporta de forma detallada los datos relevantes requeridos para poder valorar la "información aportada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada".

El apartado dedicado al desarrollo del programa formativo es insuficiente. Y no hay información sobre los siguientes

apartados:

- (a) Número de alumnos matriculados y cumplimiento de la memoria verificada en este sentido y las variaciones sucesivas respecto a los previstos.
- (b) Las estructuras de las guías docentes, comprobando si incluyen competencias, contenidos, metodología de enseñanzas, actividades previstas, cronograma de la asignatura, sistemas de evaluación, etc.

Si bien se han realizado durante el curso académico 2013-14 tres reuniones de coordinación, convocadas por el equipo decanal y con la participación de los responsables de los títulos, no obstante los detalles que afectan a la titulación no se consideran ni analizan. La vaguedad de la presentación no permite valorar la situación del grado. Se ha abordado el desarrollo del programa formativo, en particular la implantación y gestión de la asignatura 'Trabajo Fin de Grado', la preparación del Informe Anual de la Titulación y la actualización de la información y documentación que debe incorporarse al Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT) de cada uno de los títulos que se imparten en el centro. Dichas reuniones han conformado el marco para debatir sobre los procesos de modificación de aquellas titulaciones en las que, después de una primera fase de implantación, se considera importante la incorporación de algunos cambios en el diseño, organización y desarrollo de sus programas formativos. Pero en ningún caso se aducen conclusiones o líneas de actuación específicas que afectan al grado de Historia.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Incluir en el autoinforme una panorámica inicial de la evolución en el número de matriculados y una comparativa que facilite la estimación respecto a lo previsto en la memoria verificada.
2. Incluir en el autoinforme la información pertinente correspondiente a la estructura de las guías docentes, indicando los apartados que recogen las mismas. Deben incluirse en las guías docentes las competencias, contenidos, metodología de la enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía.
3. Deben subrayarse los aspectos y consideraciones específicos derivados de las reuniones de calidad/de coordinación/de titulación/de seguimiento que afecten a la titulación particular de Historia.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

El sistema interno de Garantía de Calidad se ha implementado de forma satisfactoria, se ha celebrado seis reuniones anuales, en aras a facilitar el seguimiento y el desarrollo del título.

Los indicadores analizados parecen los adecuados, ya que han sido abordados todos los parámetros de estudios para poder estimar el desarrollo y evolución del Grado. Sin embargo, no hay información sobre los acuerdos y decisiones estratégicas adoptadas por la comisión interna de calidad del centro, no hay información sobre las actas o informes emanados de la misma. No hay acceso público a los informes o acuerdos adoptados por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. No hay información sobre cambios introducidos en la Comisión o acuerdos significativos adoptados con el objetivo de mejorar el correcto desarrollo del título.

Tampoco se facilita información sobre la utilización de un gestor documental o plataforma interna de gestión, recopilación y análisis de los datos sobre los que basar la elaboración de informes y el análisis del desarrollo del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Debieran aportarse conclusiones, contenidos, orden del día de las reuniones de la comisión de calidad. Son tales datos los que dan garantías al seguimiento evolutivo del título.
2. Debe prestarse atención sobre todo a los aspectos relevantes y significativos de la titulación, sea por ser problemáticos e indicar debilidades, sea por mostrar fortalezas y constituir modelos de buenas prácticas.
3. El autoinforme debe dar relieve a información y a datos que evidencien el estado y la evolución del grado.

3. Profesorado

Insuficiente

En el autoinforme se aducen datos cuantitativos sobre el PDI, número de PDI, porcentajes de PDI a dedicación completa. En ningún caso se especifica las áreas de especialización del profesorado. No hay información sobre los mecanismos de coordinación docente, sobre las sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado. Tampoco se dan indicaciones sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquienios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos relevantes similares). Faltan datos sobre la dirección del TFG por parte del profesorado. Todas estas dimensiones que alcanzan al profesorado y a la docencia son cruciales para estimar la formación y el aprendizaje, en ellas se sustenta la preparación académica y profesional de los estudiantes.

Tampoco se proporcionan indicaciones sobre el desarrollo de las enseñanzas, sobre los mecanismos de coordinación docente, sobre los sistemas de evaluación

El perfil de profesor de prácticas no se define, aspecto éste capital para la orientación aplicada del conocimiento aprendido.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Especificar las áreas de especialización del profesorado, poniéndolas en paralelo con los itinerarios de formación académica y profesional asociados al título.
2. Definir el perfil del profesor de prácticas, incidiendo en aquellos aspectos que vinculen el conocimiento teórico con sus aplicaciones.
3. Especificar la rutas de coordinación docente, con atención especial a los logros derivados de dicha coordinación.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

La información aportada en el autoinforme resulta vaga para poder realizar un análisis de las infraestructuras, de los servicios y de los recursos: no hay descripción detallada de los mismos No hay información sobre los materiales utilizados para el correcto desarrollo de la docencia. No hay información sobre el tamaño de los grupos, los desdoblamientos, tamaño de las aulas, situación de las aulas, infraestructuras en las aulas - con especial referencia a ordenador, pantalla, etc.-, laboratorios específicos, bibliotecas del centro o departamentales.

La información aportada en el autoinforme no permite realizar un "análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante".

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Presentar las infraestructuras y los recursos en función del número de matriculados.
2. Enumerar los servicios que se prestan (orientación, apoyo docente, apoyo tutorial y valorar los problemas y las necesidades.
3. Valorar los recursos imprescindibles para el desarrollo de una docencia que garantice la eficiencia del aprendizaje

5. Indicadores

Mejorable

El autoinforme incluye los principales indicadores establecidos en el SGCT. Dichos indicadores son analizados de

forma que se muestran con claridad las evoluciones positivas de algunos indicadores y las debilidades de otros.

Las tasas de éxito y de rendimiento siguen en línea ascendente desde la implantación de la titulación en el curso 2010-11, situándose en el caso de la tasa de éxito por encima de los valores estimados en la Memoria de Verificación de la titulación. La tasa de éxito no llega aún a la media del valor estimado aunque se encuentra ya en una posición muy próxima a ella. Se sitúan en la media del área de conocimiento de Artes y Humanidades (87,93% en el caso de la tasa de éxito y 76,37% en el caso de la tasa de rendimiento), por encima de la media de la Facultad de Filosofía y Letras (85,65% y 72,97% respectivamente) y de la Universidad de Granada (85,74% y 76,72% respectivamente).

Se incorpora por primera vez el resultado relativo a la tasa de eficiencia, que es del 97,10%, muy por encima del valor estimado en la Memoria de Verificación, por lo que debe ser valorado como algo muy positivo.

Resaltar el notable esfuerzo realizado, que ha supuesto incrementar de forma considerable la tasa de rendimiento que debe ser mejorada en los cursos próximos hasta alcanzar un umbral cercano al 80 %, tasa considerada muy buena e igualar la tasa de rendimiento con la tasa de éxito.

Se recomienda:

1. Hacer el seguimiento de la tasa de rendimiento promoviendo su mejora mediante acciones diseñadas al efecto.
2. Destacar aquellos resultados que definen fortalezas del título y que puedan conducir a la identificación de buenas prácticas en el grado.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

No se han atendido las recomendaciones realizadas en el informe de verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No aparece ningún informe de modificación que valorar en el periodo correspondiente a la evaluación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

No figura en el autoinforme ninguna mención al informe de seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No hay modificaciones introducidas en el plan de seguimiento.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Las áreas de mejora previstas son adecuadas y se ajustan a las necesidades evolutivas del Grado en el curso de su implantación, y tienen por objetivo lograr avances en las tasas de los indicadores y en aspectos significativos del

grado. Es reseñable la propuesta para adaptar y mejorar la ratio alumno-profesor y alcanzar con ello las exigencias previstas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Recomendaciones:

1. Cada acción debe definirse en sus cometidos y ha de pautarse temporalmente, estableciendo hitos parciales que garanticen el éxito final.
2. Las acciones deben jerarquizarse en su aplicación por razones de urgencia en la solvencia de problemas o de debilidades.
3. Deben introducirse acciones concretas para la actualización de la práctica docente y para la introducción de recursos que faciliten el aprendizaje.
4. Deben introducirse acciones que permitan encauzar la formación según itinerarios y que clarifiquen la orientación profesional.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Si bien se han realizado durante el curso académico 2013-14 reuniones de coordinación de la comisión de garantía de calidad, y aunque en la dimensión de los indicadores el autoinforme contiene resultados aceptables, sin embargo los datos globales aportados no son suficientes para comprobar el desarrollo evolutivo del título. Por otra parte, la vaguedad de la presentación no permite valorar la situación actual del grado.

Por ello, se recomienda

- 1. Incluir en el autoinforme una panorámica inicial de la evolución en el número de matriculados y una comparativa que facilite la estimación respecto a lo previsto en la memoria verificada.**
- 2. Incluir en el autoinforme la información pertinente correspondiente a la estructura formativa del título, con atención a las guías docentes, indicando los apartados que recogen las mismas. Deben incluirse en las guías docentes las competencias, contenidos, metodología de la enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía.**
- 3. Deben subrayarse los aspectos y consideraciones específicos derivados de las reuniones de calidad/de coordinación/de titulación/de seguimiento que afecten a la titulación particular de Historia.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades